



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 año 2002,

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,

Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

DANE: 105001002895 / NIT 811016885-3

### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

<b>CONTRATO N°:</b>	<b>21 de 2021</b>
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	<b>OBRA PUBLICA</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>CARLOS MARIO AGUIRRE GARCIA</b>
<b>NIT:</b>	<b>70,663,639</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FISICAS Y DE BIOSEGURIDAD DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA</b>
<b>VALOR EN PESOS:</b>	<b>\$7,846,000</b>
<b>VALOR EN LETRAS:</b>	<b>SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L</b>
<b>PLAZO:</b>	<b>15 días</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>22 de noviembre de 2021</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	<b>7 de diciembre de 2021</b>
<b>ADICIÓN:</b>	<b>NO</b>
<b>PRÓRROGA:</b>	<b>NO</b>

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 22 de noviembre de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. FRANCISCO ANTONIO ZEA celebró el contrato N° 21 de 2021 con CARLOS MARIO AGUIRRE GARCIA NIT 70663639 cuyo objeto es: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FISICAS Y DE BIOSEGURIDAD DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 15 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 21 de 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 21 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	<b>\$7,846,000</b>
Valor ejecutado	<b>\$7,846,000</b>
Valor pagado al Contratista	<b>\$7,846,000</b>
Saldo a favor del contratista*	<b>\$0</b>
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 21 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las



## *INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA*

*Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 año 2002,*

*La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,  
Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica*

*DANE: 105001002895 / NIT 811016885-3*

planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### **ACUERDAN:**

#### **PRIMERO:**

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 21 de 2021 en los términos antes enunciados.

#### **SEGUNDO:**

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

#### **TERCERO:**

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 7 de diciembre de 2021

---

**JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA**  
Rector(a)

---

**CARLOS MARIO AGUIRRE GARCIA**  
Contratista CC. 70,663,639